

CIRCULAR N° 19145/024

Montevideo, 29 de abril de 2024.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

PARA: A TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.

ASUNTO: Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE).

En el marco de la implementación del GRP y tendiente a tomar las acciones necesarias para el debido funcionamiento del SIRFE, se establecen pautas para los procesos de recepción de CFE (Comprobante Fiscal Electrónico):

- exhortar a los proveedores emisores de CFE que emitan con el identificador que genera el GRP (de la OC);-----
- se mantiene o implementar la recepción de los CFE al correo que corresponda que se le indique al proveedor;-----
- cada OG (Ordenador de Gasto) tendrá que determinar como mejor administra la recepción de los CFE por correo y que tendrá que proporcionar al proveedor para que este pueda presentarlos, si en el correo de su área o en el de las unidades sometidas a su jerarquía que recibe el bien o servicio contratado;-----

Corresponde a los funcionarios que tengan asignada la tarea de control sobre la ejecución de los gastos cumplir y a las unidades de Dirección hacer cumplir los protocolos, procedimientos que la División Financiero Contable y la División Adquisiciones implementen para los procesos de gestión y tramite de los CFE.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU